

REGLAMENTACIÓN GENERAL

1.1. ORGANIZACIÓN

La presente reglamentación general corresponde a la Copa COVAP 2018, evento promovido por la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 (en adelante denominado el Promotor), y organizado por JOFRAN EVENTOS, S.L. con domicilio social en la calle Adelfa, 11 Urb. Loma Verde, 18220 Albolote, Granada y NIF B-18769539 para el área de fútbol, y la FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) con domicilio en Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba y NIF G-14085674 para el área de Minibasket, (en adelante estos dos últimos denominados conjuntamente los Organizadores).

La Copa COVAP 2018 se regirá por la reglamentación propia de la Real Federación Española de Fútbol en la modalidad de Fútbol 7 y la reglamentación propia de la Federación Andaluza de Baloncesto en su modalidad de Minibasket, además de la NORMATIVA PROPIA DEL EVENTO creada por COVAP, la cual se detalla más adelante y prevalece sobre la de ambas Federaciones.

1.2. FECHAS

Las fases provinciales comenzarán en enero de 2018. La finalización de estas sedes está prevista para mayo de 2018, disputándose los días 16 y 17 de junio de 2018 la Fase Final. El calendario completo de sedes y fechas se dará a conocer en el evento de presentación de la 6ª Copa COVAP en octubre de 2017 en Córdoba. El Promotor publicará periódicamente actualizaciones en referencia a las concretas fechas de las diferentes fases. El Promotor se reserva el derecho de modificar o alterar el calendario previsto notificándose los posibles cambios con la suficiente antelación.

1.3. INSTALACIONES

Todas las instalaciones deportivas para la disputa de las fases provinciales y fase final tendrán las características y condiciones adecuadas para la celebración de este tipo de competiciones.

1.4. CATEGORÍAS

Tanto para la modalidad de FÚTBOL-7 como para la de MINI BASKET, podrán participar todos los niños/as nacidos en los años 2006 y 2007, pertenecientes a colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establece una categoría de fútbol mixto para la modalidad de FÚTBOL-7 y una categoría de baloncesto femenino y otra de baloncesto masculino para la modalidad de MINI BASKET.

Es requisito imprescindible que el 80% de los integrantes del equipo se encuentren dentro de la categoría anteriormente referenciada; es decir; hayan nacido en los años 2006 y 2007. El 20% restante podrá ser integrado por niños nacidos en 2008, siendo necesaria la previa valoración favorable por parte de COVAP para que éstos puedan competir con dicho equipo.

1.5. COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Será requisito imprescindible que los integrantes de cada uno de los equipos que participen en dicho evento, únicamente lo hagan en una de las siguientes modalidades descritas a continuación; siendo incompatible la participación de un mismo integrante en diferentes modalidades.

1.5.1 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD FÚTBOL

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 14 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de fútbol. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 14 jugadores permitidos más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada.

1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO FEMENINO

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 12 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. En la competición de Baloncesto Femenino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo femenino. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores permitidos más tres adultos responsables del equipo. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada.

1.5.2 COMPOSICIÓN EQUIPOS MODALIDAD BALONCESTO MASCULINO

El número mínimo de participantes por equipo será de 10, siendo 12 participantes por equipo el máximo permitido para la modalidad de baloncesto. En la competición de Baloncesto masculino, los equipos deberán de estar formados únicamente por participantes de sexo masculino. En ningún caso se permitirá la inclusión de más jugadores de los establecidos. Tampoco será posible su presencia en el banquillo, que únicamente podrá ser ocupado por los 12 jugadores permitidos más tres adultos responsables del equipo para la competición de baloncesto. Los equipos deberán ser dirigidos por un mínimo de 1 y un máximo de 3 personas adultas, que serán responsables del grupo durante el desarrollo de la jornada.

1.6. ORGANIZACIÓN

El promotor se reserva el derecho de excluir de la Copa a cualquier equipo que no siga sus instrucciones o infrinja o altere el desarrollo de la misma. El Promotor se reserva el derecho de hacer cambios en los horarios y campos de juego. La información de los cambios se notificará a los responsables de los equipos.

El Promotor tendrá potestad para decidir el aplazamiento o suspensión tanto de los partidos como de la totalidad del campeonato ante circunstancias sobrevenidas.

En caso de suspensión del campeonato, el promotor se reserva el derecho de decisión sobre la continuidad del mismo, así como de las diversas acciones relativas al mencionado campeonato, tales como sistema de clasificación, resultados, etc.

1.7. EQUIPAMIENTO

El Promotor proporcionará equipaciones a todos los equipos. Las equipaciones constarán de una camiseta y un pantalón. En función del orden que se les establezca en la selección de equipos: del 2 al 16 en fútbol y del 2 al 8 en baloncesto, los equipos impares tendrán catalogación de EQUIPO LOCAL y los pares de EQUIPO VISITANTE, siendo el equipo número 1 y LOCAL el equipo anfitrión del municipio, al cual se le otorga plaza directa de participación. De esta forma, se asignarán a los locales equipaciones de color rojo y a los visitantes las de color verde. Por lo tanto, en los partidos de octavos de final en fútbol y de cuartos de final en baloncesto no habrá coincidencia de colores. En el resto de partidos de la competición, si dos equipos coinciden con el mismo color de equipación será el equipo que actúe como VISITANTE según el cuadrante de competición (ver reglamentación) el que obligatoriamente tenga que usar los petos distintivos proporcionados por la organización.

Los equipos tienen obligación de usar las equipaciones (y petos en caso de coincidencia) proporcionadas para disputar sus partidos. El equipo que se niegue a jugar con la equipación (o petos) proporcionada no podrá disputar la competición y será automáticamente eliminado de la misma. Los niños deberán acudir con el resto de equipación necesaria para el desarrollo de la actividad (zapatillas reglamentarias, medias y demás equipamiento necesario para cada modalidad deportiva).

El jugador que no se presente debidamente equipado será retirado temporalmente del terreno de juego. El empleo de calzado reglamentario es obligatorio.

No se permite el uso de objetos que, a criterio del árbitro, sean peligrosos para la práctica del deporte.

Los equipos tienen la obligación de presentarse a la recogida de premios con la equipaciones proporcionadas. El equipo que no se presente debidamente uniformado no podrá acceder a la zona de entrega de premios.

1.8. EQUIPOS

Será obligación de los equipos someterse al Reglamento y las Normas por las que se rige la Competición. Deberán acatar la autoridad de los órganos deportivos establecidos y cumplir sus acuerdos.

Los jugadores y técnicos atenderán en todo momento las observaciones realizadas desde la Organización. Los equipos participantes lo harán obligatoriamente con el nombre mediante el cual se registraron en la correspondiente inscripción, no siendo posible bajo ningún concepto el cambio del mismo para su participación en el torneo.

1.9. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Cualquier actitud antideportiva de los jugadores, aún sin participar en el juego, podrá ser sancionada.

La organización del Campeonato, con el objetivo de lograr una Copa basada en el juego limpio y la deportividad, sancionará a todos aquellos jugadores y/o equipos que alteren el buen funcionamiento de la misma.

Si un equipo demostrara actitud violenta durante el transcurso de la competición podrá ser automáticamente expulsado de la misma. Los miembros del cuerpo técnico de cada equipo serán responsables del comportamiento de sus jugadores, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

Todos los participantes estarán obligados a cumplir las sanciones que les sean impuestas por los órganos disciplinarios competentes.

La organización será la encargada de enjuiciar y resolver los asuntos en materia competitiva y disciplinaria. Dicho Comité tendrá jurisdicción sobre todos los participantes de la Competición: árbitros, delegados, jugadores, equipos, etc. Las decisiones del Comité son inapelables. Las sanciones serán de carácter deportivo. El carácter de las faltas podrá ser: leve, grave y muy grave.

Si algún jugador participara estando sancionado en el deporte fútbol, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2006 o 2007, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 3-0. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

Si algún jugador participara estando sancionado en el deporte baloncesto, no cumpliendo el requisito de ser nacido en el año 2006 o 2007, o sin estar acreditado, ocasionará la pérdida inmediata del encuentro de su equipo por un resultado de 2-0. El equipo infractor será relegado a jugar el partido por los últimos puestos clasificatorios, no pudiendo participar aquel o aquellos jugadores que hayan cometido la infracción.

El equipo de fútbol o baloncesto que se presente en el evento con menos de 10 jugadores, sea cual sea el motivo de la incomparecencia del mínimo de jugadores establecidos, podrá participar en la competición pero sin opciones clasificatorias, dándose por perdido sus dos partidos establecidos por resultado de 3-0 en la modalidad de fútbol y 2-0 en la modalidad de baloncesto. Esta incomparecencia tendrá efecto en el mismo instante en el que el árbitro decreta el comienzo del partido.

Si durante la competición, un equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores debido a lesiones o causas de fuerza mayor, podrá seguir compitiendo. Si el equipo quedase compuesto por menos de 10 jugadores por motivos diferentes a los ya mencionados, será la Organización quien determine si sus partidos tienen o no opciones clasificatorias.

Los equipos que deseen realizar cualquier tipo de reclamación, podrán hacerlo cumplimentando las hojas preparadas a tal efecto.

*Las decisiones arbitrales durante el transcurso de los partidos son irrevocables.

1.10. TÉRMINOS Y CONDICIONES

La presente Copa está dirigida a niños y niñas nacidos en 2006 y 2007 para el deporte fútbol y baloncesto, de colegios o clubes deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para la correcta inscripción, los participantes deberán contar necesariamente con el consentimiento de sus padres o tutores legales. En caso de que no se cumpla este requisito, no se tendrá en cuenta la inscripción del niño/a.

La inscripción en la Copa es gratuita, así como la participación en la misma. Los equipos participantes tendrán sufragados los siguientes gastos:

- Equipación oficial de la Copa.
- Balones de juego.
- Agua y bebida isotónica
- 2 piezas de fruta por participante
- Inscripción de jugadores.
- Arbitraje.
- Alquiler de instalaciones.

Cualquier otro gasto fuera de los anteriormente detallados no será sufragado por la organización ni los patrocinadores.

1.11. RESERVA DE DERECHOS

La Organización se reserva el derecho de dar de baja las participaciones que estén haciendo un mal uso de la competición, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que la Organización o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta competición detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la misma llevando a cabo cualquier acto fraudulento que contravengan la transparencia de la Copa, se reserva el derecho de retirar la participación y/o el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

1.12. FASE FINAL COPA COVAP 2018

La Fase Final de la Copa COVAP 2018 la disputarán los ganadores provinciales de cada deporte y modalidad de cada una de las 8 sedes preliminares.

La Fase Final se disputará el 16 y 17 de junio. El lugar de la misma queda pendiente de confirmar por parte de la organización. Estos datos se comunicarán en tiempo y forma a todos los equipos participantes.

Los equipos estarán compuestos por los mismos jugadores que hayan disputado la fase provincial, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada. Esta causa en ningún caso atenderá a cuestiones deportivas.

La organización se reserva el derecho a valorar y determinar sobre las causas o motivos presentados por los responsables de los equipos.

Aquellos equipos que hayan disputado la Fase Provincial con menos de 14 jugadores/as (en la modalidad de fútbol) o 12 (en la modalidad de BASKET) podrán completarlo hasta dicho número para disputar la fase final.

En caso de sustitución de un participante, la organización solicitará al padre/madre/tutor del mismo una conformidad por escrito de dicha renuncia a participar, sin la cual no podrá ser sustituido ningún participante.

Los nuevos participantes deberán enviar debidamente cumplimentado y firmado el documento de inscripción.

Los Organizadores se reservan el derecho de admitir la participación en la Fase Final de aquellos equipos que no dispongan del mínimo de jugadores. La decisión tomada por los Organizadores se adoptará en función de la situación del equipo y de sus jugadores.

Si un equipo renunciase a su participación en la Fase Final, se cursará invitación al segundo clasificado en su sede provincial correspondiente, y así sucesivamente por orden clasificatorio. En el caso de que ninguno de los equipos participantes de una sede pudiera participar en la Fase Final se invitará al segundo mejor equipo de las sedes restantes (criterios en el punto 2.6 General, apartado "d"), y así de manera sucesiva hasta completar el número total de participantes activos.

1.13. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

1.13.1. FASE DE SEDES

- Equipación formada por camiseta y pantalón.
- Bolsa/mochila, balón de juego (fútbol o baloncesto según participante), y producto lácteo COVAP.
- Diploma de participación para todos los jugadores de todos los equipos participantes por sede.
- Cheque acreditativo de participación en la Fase Final de la Copa para los equipos ganadores de las modalidades de fútbol, baloncesto masculino y baloncesto femenino.

1.13.2. FASE FINAL

- Medallas para todos los jugadores de todos los equipos participantes en la fase final.
- Trofeo para el 1º y 2º clasificado de cada deporte y modalidad.
- Participación becada en el "CAMPUS COVAP DE VERANO" de todos los jugadores de los dos primeros equipos de cada deporte y modalidad clasificados en la sede final del torneo de la Copa COVAP 2018*.

*Las becas están destinadas única y exclusivamente a los jugadores participantes en la Fase Final, no pudiendo hacer uso de las mismas ninguna otra persona en el supuesto de que algún jugador declinara su participación en el Campus. Estas becas son exclusivas para participar en el Campus COVAP de Verano 2018, no pudiéndose canjear por ningún otro premio o contraprestación metálica. El promotor se reserva el derecho a modificar y/o cancelar las fechas del Campus notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

1.14. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa de que los datos recabados, serán incorporados a un fichero automatizado del que es responsable JOFRAN EVENTOS, S.L. para la competición de Fútbol y la FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO para la competición de baloncesto. Ambas entidades tratarán estos datos personales con la finalidad de gestionar la participación de los niños/as en la Copa, como miembros de la organización del mismo, incluyendo el envío de información periódica en relación a dicha Copa, así como remitirles, incluso por medios electrónicos, información personalizada que pueda resultar de su interés sobre sus productos o servicios. Los participantes autorizan la cesión de sus datos a la SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, con domicilio social en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba y NIF F-14014245 con las mismas finalidades comerciales.

Se informa al interesado que en aquellos casos en que, para organizar la Competición o los desplazamientos/alojamientos necesarios para participar en la misma, con la finalidad de poder proceder a la organización correcta en beneficio de los interesados, COVAP y los miembros de la organización cederán sus datos - con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del alojamiento, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión y organización de la Competición.

Los usuarios, a través de sus padres o representantes legales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI a JOFRAN EVENTOS, S.L. Departamento de Seguridad de Marketing C/ Adelfa, 11 Urb. Loma Verde, 18220 Albolote (Granada) o bien a través de la dirección de correo electrónico marketing@jofraneventos.com; a FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) Avda. de Guerrita Nº 31 14005 Córdoba; a COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP en C/Mayor 56. 14400 Pozoblanco, Córdoba.

1.15. DERECHOS DE IMAGEN

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, se informa a los inscritos que, por medio de la autorización de sus padres o tutores legales, se autoriza tanto al Promotor de la Copa, como a las entidades JOFRAN EVENTOS, S.L. y a la FAB (Federación Andaluza de Baloncesto) la utilización de su imagen en los términos y condiciones expresados a continuación.

Los participantes consienten automáticamente al participar en la Copa en la cesión, utilización, publicación y reproducción a nivel nacional, durante el tiempo que esté vigente esta Copa y hasta cinco años después de la finalización de la misma, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas, a SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, COVAP, JOFRAN EVENTOS, S.L. y a FAB (Federación Andaluza de Baloncesto), de la imagen que pudiera aparecer en fotografías y/o vídeos, nombre y apellidos en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que éstos se relacionen con la presente Copa, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

1.16. RESERVA DE DERECHOS Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio o modificación en el desarrollo de la Copa, o bien suspender el mismo o ampliar su duración, notificándolo con la suficiente antelación a los participantes.

El promotor no se responsabiliza por los fallos o incidencias en los sistemas informáticos de telecomunicaciones que impidan acceder u operar en la página web oficial de la competición con normalidad.

El promotor no se responsabiliza por las decisiones tomadas, y en concreto por las derivadas de acciones disciplinarias.

El promotor no se responsabiliza si el evento se cancela o pospone por cualquier circunstancia ajena al mismo.

El promotor no se responsabiliza por los posibles daños o deterioros que puedan provocar los participantes en cualquiera de los eventos, con motivo de un comportamiento imprudente de los mismos.

El promotor no se responsabiliza por los daños o menoscabos físicos que puedan sufrir los participantes de cualquiera de los eventos, por razones ajenas al mismo.

1.17. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y COMPETENCIA

El presente Reglamento será depositado en tiempo y forma ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Miguel Ruiz-Gallardón con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, nº 54, bajo. 28001 de Madrid.

La participación en la presente competición, supone la aceptación íntegra de los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento.

Para dirimir cualquier conflicto que pueda derivarse de la aplicación e interpretación del mismo, serán competentes los tribunales que determine la ley vigente.

1.18. OTRAS CONDICIONES

1.18.1. RESPONSABILIDAD DE LOS MENORES

Los padres o tutores legales serán responsables de los menores que estén a su cargo durante el desarrollo de los eventos. En caso de que, en cualquier evento, ninguno de los padres o tutores legales estuvieran presentes, será el representante del equipo quien asuma la responsabilidad del participante.

1.18.2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES

El promotor del evento, los organizadores y los colaboradores no serán responsables por los daños, pérdidas y/o robos producidos durante la celebración de los campeonatos, o por cualquier eventualidad o incidencia no imputable directamente a ellos. Los participantes, sus representantes legales, así como los equipos exoneran al organizador, patrocinadores y colaboradores de cualquier tipo de responsabilidad derivada de este tipo de incidentes.

El promotor y organizadores no se responsabilizan de los posibles daños o lesiones que puedan sufrir los participantes por la práctica normal de la actividad deportiva.